



FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA



RESOLUCIÓN EXENTA 6T N° 1302 / 2022

MAT.: DZS_RECTIFICA RES. EXTA. 6T N° 1078/2022 QUE APRUEBA INSCRIPCION ROL MLE DE PRESTADOR INTEGRALMED SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE LA SALUD SPA, RUT 77.269.245-5

TEMUCO , 10/02/2022

VISTOS:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, el Decreto Supremo N° 369 de 1985, y el D.S. N° 27, de 2018, Resolución Exenta N°277 de fecha 06 de mayo de 2011, todos del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 2G N°871 de fecha 29 de septiembre de 2017, la Resolución Exenta 4A/N°28 de fecha 20 de marzo 2019 y sus modificaciones posteriores; Res. Exta N°7 de fecha 02-03-2021, Resolución Exenta 3.1H/N°2371 del 03 de diciembre de 2019, Resolución Exenta RRHH 2T N°1820 de 16 de octubre de 2020, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta 6T N° 1078/ de 31 de enero de 2022 se aprobó el convenio en el Rol de Prestadores de la Modalidad de Libre Elección de la persona jurídica **INTEGRALMED SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE SALUD SPA, RUT 77.269.245-5**, correspondiente a la **Solicitud de Convenios N° 1298855 de fecha 03.01.2022;**
- 2.- Que, se rechazó la inclusión a la planta de personal de la profesional médico cirujano **D. FRANCISCA GARMENIDES MORALES DEL ROSARIO. RUN.** , por no acreditar aprobación del EUNACOM.
- 3.- Que, la exigencia del EUNACOM es desde el 19 de abril de 2009, habiéndose reconocido el título de la profesional con fecha 01 de julio de 2002, dando con ello cumplimiento a los requisitos definidos por el Fondo Nacional de Salud, en el procedimiento de inscripción y convenios del Rol de la Modalidad de Libre Elección, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I.- **AUTORÍCESE** la inclusión de la profesional médico cirujano **D. FRANCISCA GARMENIDES MORALES DEL ROSARIO. RUN.** , a la planta de personal de la entidad, dejando sin efecto el rechazo del resuelto IV de la Resolución Exenta 6T N° 1078/ de 31 de enero de 2022.
- II.- En todo lo demás se mantiene a firme lo resuelto en la resolución en comento.
- III.- **NOTIFÍQUESE**, lo resuelto al prestador, en forma digital a la dirección de contacto, informada en los antecedentes del respectivo convenio o presencial en dependencias del Fondo Nacional de Salud.

Anótese, Comuníquese y Archívese,

"Por orden del Director"

SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
FONDO NACIONAL DE SALUD

SVC / LCM / mavn

DISTRIBUCIÓN:

- D. FRANCISCA GARMENIDES MORALES DEL ROSARIO
- EXPEDIENTE DE CONVENIO PRESTADOR
- DEPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DZS
- OFICINA DE PARTES (AFECTA ART. 7 LETRA G) LEY 20.285
- SOL. N° 1298855/2022

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

YYZ6YgW

Código de Verificación